



0026

*Ministerio del Interior*

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
ENTRE LA DIRECCION NACIONAL ELECTORAL DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y EL CENTRO DE INTEGRACIÓN LIBRE  
Y SOLIDARIO DE ARGENTINA (CILSA), ONG POR LA INCLUSIÓN**

La DIRECCION NACIONAL ELECTORAL del MINISTERIO DEL INTERIOR, representada en este acto por su titular Dr. Alejandro TULLIO – en adelante "DINE" con domicilio en la calle 25 de Mayo 101 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CILSA (Centro de Integración Libre y Solidario de Argentina), ONG por la Inclusión – con domicilio en la calle Piedras 625, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "CILSA", representada por el señor Juan D. ASPRELLA, en su carácter de Apoderado de la entidad, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETIVO GENERAL:** Establecer un marco de cooperación técnica entre las partes firmantes, tendiente a optimizar sus recursos a fin de promover actividades vinculadas con la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objetivo plasmado en la cláusula PRIMERA, las partes acuerdan el aporte de sus recursos técnicos, humanos y de infraestructura para la oportunidad en que las mismas requieran la ejecución de actividades específicas de difusión, investigaciones u otras actividades análogas, a cuyo efecto se formalizarán ACTAS COMPLEMENTARIAS en las que se estipularán las acciones particulares a desarrollar y el compromiso asumido por cada una de las partes

**TERCERA.- DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir de la firma del mismo.

**CUARTA.- MODIFICACIÓN:** Cualquier tipo de adiciones, cambios o supresiones del presente convenio deberán ser acordados por ambas partes, incorporándose cualquier modificación como anexo del presente.

**QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de cualquier cuestión no prevista en el presente convenio o diferencias en cuanto a la interpretación y ejecución del presente, las partes de común acuerdo pactan la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y fijan domicilio en las direcciones mencionadas en el encabezado del presente.



*Ministerio del Interior*

De conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de dos mil once.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Tullio'.

Dr. ALEJANDRO TULLIO  
DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

A second handwritten signature in black ink, which is more stylized and difficult to decipher.

**0026**  
**02 AGO 2011**